



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 981

CHIGUAYANTE, 29 MAYO 2012

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 1702 de fecha 03 de octubre de 2011 que aprueba el Programa "Actualización FPS"; el contrato a honorarios de fecha 17 de mayo de 2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Milagros Sanhueza Gutiérrez; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Ratifíquese contrato a honorarios de fecha 17 de mayo de 2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Milagros Sanhueza Gutiérrez.

2) Impútese el gasto a la cuenta 114.05.01.010.014.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/jpj

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo

